

DEVOCIÓN DE LAS 40 HORAS DELANTE DE JESÚS SACRAMENTADO DURANTE LOS CARNAVALES

Esta piadosa devoción de las 40 horas, tiene su origen en Roma, en el siglo XIII y que consiste en adorar a Jesús Sacramentado ininterrumpidamente en la Eucaristía durante 40 horas, en turnos sucesivos, está marcada desde su inicio por un sentido de expiación por el pecado -«*Ab hora ergo mortis usque ad dilúculum resurrectionis horæ sunt quadraginta, ut et ipsa hora*



nona connumerétur» [En consecuencia, desde la noche de la muerte de Cristo hasta el amanecer de su resurrección, hay cuarenta horas, contada la de nona]. SAN AGUSTÍN. De Trinitate, Libro IV, cap. VI, 10.-

En el año 1527, en Milán, un fervoroso misionero, Gian Antonio Bellotti, predicando la Cuaresma en la iglesia del Santo Sepulcro, persuadió a los fieles a que permanecieran en oración durante cuarenta horas continuas delante del Santísimo Sacramento con el fin de impetrar de Dios mitigara el azote de la guerra que les oprimía. Y la piadosa práctica quiso que se renovara cuatro veces durante el año: en Pascua, Pentecostés, la Asunción y Navidad. A los dos años fue admitido el rito en la catedral de Milán por obra del dominico español Tomás Nieto, famoso predicador, quien consiguió que en todas las iglesias parroquiales de la metrópoli lombarda se estuviera durante cuarenta horas en oración delante del tabernáculo. El Sacramento no se exponía todavía velado en un ostensorio ni recibía especial obsequio de luces y flores. Del sagrario mural o de la sacristía, donde entonces solía conservarse, era llevado al altar, y permanecía allí hasta la terminación de la oración.

En 1534, en reparación a los ataques de los protestantes contra la Eucaristía, los capuchinos decidieron incrementar la exposición del Santísimo **durante los tres días que precedían a la Cuaresma**. Estos días popularmente se utilizan en **carnavales**. Establecieron así cuarenta horas consecutivas de adoración, el tiempo que transcurrió aproximadamente entre la crucifixión y la resurrección de Nuestro Señor. Comenzando en Milán, Italia, la práctica pronto se propagó por todo el país y por el mundo. En el año 1539, la nueva práctica, a instancias del vicario general de Milán, fue reconocida por Paulo III, que le concedió las primeras indulgencias. San Carlos Borromeo en el primer concilio provincial (1565) la confirmaba y la organizaba establemente en Milán.

En el siglo XVI tuvo un gran impulso a través sobre todo de San Antonio María Zaccaria (+1539) y de San Carlos Borromeo después (+1584).

Roma comenzó a practicar las Cuarenta Horas hacia el año 1550 por obra de San Felipe Neri, que lo introdujo como uno de los principalísimos ejercicios de su Cofradía de los Peregrinos, y contribuyó no poco con los cantos con que supo enriquecerla a dar vida a aquellos conciertos musicales sagrados, cuya memoria se perpetúa en los «oratorios» de tantos compositores ilustres. Sin embargo, la organización oficial de las Cuarenta Horas en la Urbe no tuvo lugar hasta el año 1592 con la constitución *Graves et diuturnæ*, de Clemente VIII, que decía así:

«Nos hemos decretado el establecer oficialmente en esta ciudad una cadena ininterrumpida de plegarias, por la cual, en diversas iglesias y en determinados días, se celebre la piadosa y saludable devoción de las Cuarenta Horas, de forma que en cada hora del día y de la noche en todo el año suba continuamente al trono de Dios el incienso de la plegaria»

El Papa Clemente VIII fija las normas para su realización (1592) y Pablo V la enriquecieron con numerosas indulgencia y Urbano VIII (+1644) extiende esta práctica a toda la Iglesia.



San Felipe Neri introdujo la piedad de las 40 Horas en Roma

En el mismo documento, el pontífice exponía cuál era el fin de tal devoción, es decir, la concordia entre los príncipes cristianos y la paz entre las naciones. Por esto en la *Instructio Clementina*, dada por Clemente XII en 1731, como regla rubrical de las Cuarenta Horas se, prescribía que la misa que se debía cantar en el segundo día fuese la votiva *Pro pace*.

¿CÓMO SE HACEN LAS 40 HORAS?

El orden de las Cuarenta Horas es el siguiente (Fuente: [Manual of the Forty Hours' adoration for the Catholic laity](#) - Manual de las Cuarenta Horas de adoración para el laico Católico. Sociedad Internacional de la Verdad Católica, Brooklyn NY, s. f., págs. 15-46. ConAprobación Eclesiástica):

DÍA PRIMERO

1. Misa Solemne en honor al Santísimo Sacramento (Misa de exposición), durante la cual el Sacerdote celebrante, después de recibir la Preciosa Sangre, pone la Sagrada Hostia en la Custodia.
2. Finalizada esta Misa, el Sacerdote se despoja del manípulo y la casulla, y revestido con la capa pluvial, se acerca al Altar e incensa el Santísimo Sacramento, y comienza la procesión, durante la cual se canta el *Pange língua*.
3. Finalizada la procesión, el Santísimo Sacramento es colocado en su trono, y el coro canta el *Tantum ergo Sacraméntum* (las dos últimas estancias del *Pange língua*); y al llegar al verso *Genitóre, Genitóque*, el Sacerdote incensa nuevamente el Santísimo Sacramento.
4. Acto seguido, se recita o canta la Letanía de los Santos, junto al salmo *Deus, in adjutórium meum inténde*, los responsos y las oraciones siguientes (seguidas éstas por las Oraciones propias de la Letanía):
 - *Colecta del Santísimo Sacramento*: Deus, qui nobis sub Sacraménto mirábili passiónis tuæ memóriam reliquisti: tríbue, quæsumus, ita nos Córporis et Sánguinis tui sacra mystéria venerári; ut redemptiónis tuæ fructum in nobis júgiter sentiámus.
 - *Colecta de Santa María* (cambia según el tiempo litúrgico):
 - *Desde la Domínica I de Adviento hasta el 23 de Diciembre inclusive*: Deus, qui de beátæ Mariæ Vírginis útero Verbum tuum, Ángelo nuntiánte, carnem suscípere voluísti: præsta supplicibus tuis; ut, qui vere eam Genetrícem Dei credimus, ejus apud te intercessiónibus adjuvémur.
 - *Desde el 29 de Diciembre hasta el 2 de Febrero inclusive*: Deus, qui salútis æternæ, beátæ Mariæ virginitáte fœcúnda, humano géneri præmia præstitísti: tríbue, quæsumus; ut ipsam pro nobis intercédere sentiámus, per quam merúimus auctórem vitæ suscípere, Dóminum nostrum Jesum Christum, Fílium tuum.
 - *Per annum*: Concéde nos fámulos tuos, quæsumus, Dómine Deus, perpétua mentis et córporis sanitáte gaudére: et, gloriósa beátæ Mariæ semper Vírginis intercessióne, a præsénti liberári tristítia et æterna pérfrui lætítia.

DÍA SEGUNDO

1. Misa votiva Solemne *Pro pace*, y conmemoración del Santísimo Sacramento (Oración, Secreta y Postcomuni3n). A menos que el d3a tenga una fiesta lit3rgica de grado mayor (en cuyo caso se celebra la Misa del d3a), esta Misa votiva se debe ofrecer en un altar lateral con ornamentos morados (No se permite Misa de R3quiem durante las Cuarenta Horas).

DÍA TERCERO

1. Misa Solemne en honor al Sant3simo Sacramento (Misa de reposici3n).
2. Finalizada esta Misa, el Sacerdote se despoja del man3pulo y la casulla, y revestido con la capa pluvial, comienza inmediatamente la Letan3a de los Santos, que proseguir3 hasta el responso D3mine, ex3audi orati3nem meam.
3. Acto seguido, incensa el Sant3simo Sacramento y toma lugar la procesi3n, durante la cual se canta el *Pange lingua*.
4. Una vez colocado el Sant3simo Sacramento en el trono, al final de la procesi3n, el coro canta el *Tantum ergo Sacram3ntum*, finalizado 3ste el Sacerdote dice el responso V. Panem de C3elo pr3stitisti eis. R. Omne delectam3ntum in se hab3ntem. Siguen las oraciones y la bendici3n con el Sant3simo Sacramento. As3 finalizan las Cuarenta Horas

A comienzos del siglo XX la difusi3n de las *Cuarenta Horas* era normal en todas los templos de la Iglesia Cat3lica que ten3an sagrario. El C3digo de Derecho Can3nico de 1917, ordenaba que «*en todas las iglesias parroquiales y dem3s donde habitualmente se reserva el Sant3simo Sacramento, debe tenerse todos los a3os, con la mayor solemnidad posible, el ejercicio de las Cuarenta Horas* en los d3as se3alados, con el consentimiento del Ordinario local. Y si en alg3n lugar, por circunstancias especiales, no se puede hacer sin grave incomodidad ni con la reverencia debida a tan augusto Sacramento, procure dicho Ordinario que al menos en ciertos d3as, por espacio de algunas horas seguidas, se exponga el Sant3simo Sacramento en la forma m3s solemne» (c. 1275). La obligaci3n de celebrar las Cuarenta Horas en todas las iglesias no puede ser suspendida por los Ordinarios locales. A ellos les corresponde solamente fijar con su autoridad los d3as y horas en que la adoraci3n ha de celebrarse en cada iglesia, sea 3sta parroquial o perteneciente a religiosos o cofrad3as.

Por el motivo que fuere, si en la Parroquia donde pertenece el feligrés no se realizara esta devoción, bien puede cada uno ir al Sagrario, aunque no esté expuesto el Santísimo Sacramento (mejor si lo está), y rezar el Santo Rosario, La Coronilla de la Divina Misericordia, La estación mayor a Jesús Sacramentado, etc y estar al menos una hora en piadoso recogimiento. Sería aconsejable que se transmitiera la voz entre los vecinos y amigos para hacer turnos seguidos de adoración. También es aconsejable que hablen con sus sacerdotes párrocos para animarlos a hacer esta olvidada devoción hoy tan necesaria dado el aumento del pecado en todo el mundo.

Tomado de:

<http://es.catholic.net/op/articulos/54931/cat/865/la-adoracion-eucaristica-historia-3.html#modal>

<http://www.mileschristi.blogspot.com/2011/06/las-cuarenta-horas-delante-del.html>